Domingo 17 de Diciembre de 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes..... 6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado..... 24
Por conducto de los corresponsales..... 28
ULTRAMAR y EXTRANJERO, semestre..... 120
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

LA MAÑANA.

DIARIO POLÍTICO.

AÑO I.—NUMERO 248.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Soldado, 4, principal.
Librería de Durán, Carrera de San Gerónimo.
PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

Agente en la isla de Puerto-Rico, D. Gerónimo Cadilla.

REVISTA DE LA MAÑANA.

LA CASA DE VECINDAD.

DE AYER.

Hoy que el cosmopolitismo lo invade todo, que las costumbres locales van desapareciendo, arrebatadas en el vertiginoso torbellino del progreso; hoy que los trajes y las lenguas se confunden, que las razas se mezclan, que los tipos se borran, que hasta las barreras, al parecer insuperables, que la naturaleza habia levantado entre los diferentes pueblos del globo caen desmoronadas bajo la poderosa mano de la civilizacion; en medio del placer que nos causa el contemplar los rápidos adelantos que, en todos los ramos del saber humano, van alcanzando las sociedades modernas, no podemos ménos de sentir cierto pesar cuando miramos hundirse y desaparecer usos, costumbres y cuadros sociales que estaban identificados con nuestro sér, con nuestra vida.

Ten rápida, tan vertiginosa es la carrera con que tales usos, costumbres y cuadros se van borrando unos tras otros, que apenas si cerrando los ojos, y concentrando poderosamente la memoria, conseguimos reconstruirlos por un momento. Es indudablemente muy pequeño el interes que merece la pérdida que lamentamos, si se la compara con las inmensas ventajas del progreso; como es siempre muy inferior el interes particular, relativamente al general. Ninguna de estas consideraciones se oculta á nuestra vista; pero áun así, no podemos desechar por completo el sentimiento de que hablamos antes.

El ornato público, la salubridad, el alineamiento que dió regularidad ya que no belleza, el deseo de vivir independientes, aislados, para sentirse más dueño cada cual de sus acciones; en una palabra, el espíritu moderno ha concluido con muchas cosas, á lo menos en España, y sobre todo en Madrid. Entre esas muchas cosas que han desaparecido, se encuentra *La casa de vecindad*, objeto de estas mal trazadas líneas.

Puesto que vamos á procurar describirlo, y ya que á tanto nos atrevemos, para salir airosos de la empresa quisiéramos poseer, ó el pincel de *Teniers*, ó la gráfica pluma de *El curioso parlante*. Quizá entonces consiguiríamos delinear á nuestros jóvenes lectores, á los que contando solo veinte años, ó no habiendo venido nunca á la córte ignoran lo que es una *casa de vecindad*, delinearles, repetimos, uno de los más curiosos cuadros de costumbres que haya jamas trazado la pluma ó el pincel. No poseemos, desgraciadamente, ninguno de los dos medios indicados para conseguir nuestro objeto; pero á falta de tales recursos, apelamos sólo al débil colorido que ha quedado en nuestra memoria.

Hoy en Madrid existen todavia algunas casas de vecindad; pero apenas si merecen el nombre de tales, no conservando, no solo las costumbres típicas de las antiguas, sino ni siquiera la forma. Nosotros todavia recordamos las más célebres y esas habrán de servirnos de modelo para este mediano *croquis*.

¿Qué español no habrá oido nombrar alguna vez la *Casa de Tócame-Roque*? Pues bien; la *casa de Tócame-Roque*, la de *Las Pasiegas*, la del *Nuncio*, la *Casa de los Mudos* la *Casa del Cura*, la de *Los Duendes*, la de *Los Moros*, las *Casas de Juan Garcia*, las de *Belenes*, la de *Meca*, la de *La Bodega*, la del *Castillo de Cárlos V*, la de *Las Angarillas*, la del *Sagrario*, la de la *Rabia*, la de las *Cadenas*, de las que hoy apenas quedan vestigios de unas, mientras que otras están completamente reformadas, serán las que trataremos de reedificar por un momento, para dárselas á conocer al lector, justificando así el epígrafe puesto á la cabeza de este artículo.

Tomaremos por tipo cualquiera de las que antes hemos citado.

La *Casa de Tócame-Roque*, sita en el final de la calle Real del Barquillo en Madrid, ocupaba un perímetro cuadrado que, á estar sembrado de trigo, bien pudiera asegurarse que llenaria más de una panera de las que existian en los antiguos conventos. Constaba solo de piso bajo, principal y *bohardillas*, de aquellas de tronera saliente, como se ven algunas, aunque pocas, en las casas más antiguas de la grandiosa calle de Alcalá, orgullo de la capital de España. Un gran patio, empedrado de cuña y rodeado de soportales, servia de lavadero comun, solana, tendedero y salon de tertulia en verano á todo aquel pueblo en miniatura. En el centro del patio, una fuente y un pozo con varias pilas de piedra berroqueña, surtian de agua potable la una, y para limpieza el otro, á toda la comunidad. Una ancha polea de madera, enclavada en el centro del portalon, sostenia un gran farol con candileja de dos mecheros. Este farol, alimentado con aceite de oliva, lucia invariablemente, en invierno y en verano, hasta las doce de la noche, y el gasto ocasionado se pagaba á prorrateo entre todos los vecinos.

La *Casa de Tócame-Roque*, ó cualquiera otra de las que hemos citado, contenia dentro de sus muros todo un pueblo, y durante tres ó más generaciones no habia cambiado de domicilio ninguno de sus individuos sino cuando le habian sacado, segun ellos decian en su gráfico lenguaje, «con los piés para adelante.» Lo heterogéneo y abigarrado de sus habitantes no era lo que ménos carácter prestaba á la casa de vecindad. Por punto general, en la parte aristocrática, es decir, en el piso principal, y en las habitaciones que ocupaban el lienzo de la fachada, solian vivir algunos oficiales retirados; tal cual médico que, por supuesto, no era de los que hacen sus visitas en coche propio; algun sacerdote de los agregados á la parroquia; dos ó tres escribientes de las oficinas del Estado ó de casas particulares, y por último el casero, el hombre feliz, el tranquilo poseedor de la finca que, obrando como un sabio, no tenia administrador, cobraba él mismo los alquileres, y no careciendo tampoco de filosofía escuchaba con paciencia ejemplar las mil disputas, cuentos, chismes y demás pequeñeces que tenian lugar en aquella república, de la cual era el presidente.

No ménos pintoresca y variada era la vecindad del resto del piso principal, diseminada en los otros lienzos del edificio. Planchadoras, costureras, sastres, floristas, guanteras, ribeteadoras, costureras del *corte*, oficialas de sombrerero, tejedoras de flecos y cintas, calceteras, palilleras, botoneras, todo un mundo, en fin, de industria y de trabajo; una colmena, un hormiguero, en el que no se veian sino manos que trabajaban y bocas que reian, charlaban y cantaban: todo alegría, ruido y animacion. En este piso dominaba el sexo femenino.

El piso bajo aún presentaba más curiosos detalles. El lienzo exterior estaba destinado, como si dijéramos, al comercio de aquella colonia. Ocho, diez y á veces más puertas, sin contar la entrada principal, daban entrada á otras tantas industrias. Habia, invariablemente, un cirujano, un barbero sangrador y sacamuelas con todos los accesorios de su profesion, es decir, un portal-tienda con su correspondiente muestra, una redoma llena de sanguijuelas, dos vacías colgadas á los dos lados de la muestra, y en el portal-tienda dos poltronas de paja, dos espejos, no muy grandes, apoyados cada uno en una mesa de madera pintada, que servia para contener los peines y demás utensilios de tocador, y su indispensable guitarra, ni más ni ménos que en el tiempo de *El Lazarillo de Tormes*; un herrero-cerrajero, un hojalatero, una tienda de *obra prima* (calzado nuevo), un puesto de pan, otro de frutas, una carbonería, una ó dos tiendas de comestibles, una carnicería, un par de tabernas y alguna otra tienda de esas en que se vende un poco de todo, llenaban los portales.

En el patio la decoracion cambiaba por completo, sin que fuera por eso ménos pintoresca. Las industrias ruidosas tenian allí su natural asiento, para de este modo incomodar ménos al resto de los vecinos. Allí se veian en armoniosa confusion el banco del carpintero, la tayuela del zapatero remendon, el afilador con su carrito portátil, el sartenero y calderero ambulante que componia las piezas deterioradas de las espeteras de segundo órden, el sillero de viejo, el sastre de idem, el panderetero, el tejedor de enjalmas y otros artefactos no ménos curiosos. Habitaban, además, en algunos de los cuartos bajos lavanderas de oficio y vendedoras de frutas y verduras, que la mayor parte del dia estaban fuera de casa.

Resta todavía hablar de las bohardillas. Estas eran ocupadas habitualmente por mujeres y alguno que otro anciano, viudo ó solteron, ya músico de murga, ó bien cesante con poco sueldo.

Las vecinas de las bohardillas eran jóvenes ó viejas indistintamente, y sus ocupaciones tan variadas como sus tipos. Solian ser viudas ó hijas de militares de poca graduacion, con pretensiones de señoras, pobres como las ratas, orgullosas como reinas, y alguna que otra vez *entretenidas*. Tambien solia encontrarse una comadrona y una que *echaba las cartas*, especie de gitanas, nacidas en *Las Vistillas* ó en *Lavapies*.

Tal era, si mal no recordamos, el abigarrado conjunto que ofrecian los habitantes de la antigua *Casa de vecindad* en Madrid. Pero si el conjunto era abigarrado y curioso, no lo era ménos su modo de vivir en aquella colonia, en aquella especie de isla implantada en medio del océano de la córte.

Todos los vecinos, en particular los de los pisos bajo y principal, formaban casi una familia. El gallardo hijo del carpintero del patio, tomaba por esposa á la graciosa florista, ó á la vivaracha costurera del corredor. La hija del oficial retirado no se desdeñaba de escuchar los requiebros del cirujano-comadron, cuando este era soltero y jóven, y de aquí salia otra boda.

El sastre y la modista, el zapatero y la oficiala de sombrerero, la tejedora y el botonero, el dueño de la taberna y la dueña de la panadería, eran otro plantel de matrimonios; y en medio de la libertad, de la confianza y del comunismo de domicilio, muy rara vez tenia lugar una seduccion. Los vecinos se auxiliaban mútuamente en sus apuros, se consolaban en sus desgracias, se acompañaban en los dias de duelo y de placer; una boda y un bautizo tenian tantos convidados como personas vivian en la casa; el cadáver de un vecino llevaba al cementerio un duelo más numeroso que el de un magnate.

Era por demás consolador ver la solicitud con que todos acudian allí donde el dolor y la muerte habian entrado. Si se trataba de sacramentar á un enfermo, el Santo Viático era reverentemente acompañado por todos los habitantes de la casa, sin distincion de sexo ni edad; el señor cura, que vivia en la misma, era el consuelo de aquellas pobres gentes, que decian: «A lo ménos, si enfermamos de repente, no moriremos sin confesion.»

Ya se deja comprender que esta medalla tendria su reverso, y que no siempre reinaria una paz octaviana en esta especie de colonia, compuesta de tan diversos elementos. Las disputas, los cuentos, las murmuraciones, y todo cuanto de ruin y malévolo tiene la naturaleza humana, tomaba asiento, como en su sitio natural, entre las paredes de la *Casa de vecindad*, dando lugar á más de una escena ruidosa, en la que solian tomar cartas los alguaciles unas veces y el casero otras; más la simple amenaza de cualquiera de las dos autoridades, sobre todo de la segunda, terminaba el incidente con solo algun desperfecto en el peinado de las contendientes, porque casi siempre eran ellas las promovedoras del escándalo; las amistades tornaban á restablecerse hasta nueva ocasion, y continuaba la vida tan en comun como ántes.

No aseguramos que sea un mal el que la *casa de vecindad*, tal como acabamos de pintarla, haya desaparecido casi por completo; pero tampoco afirmamos en absoluto que sea un bien. En las grandes poblaciones, en donde la miseria es tambien muy grande, el auxilio mútuo remedia muchas necesidades y enjuga muchas lágrimas. No es posible figurarse, sin haberlo visto ni estudiado detenidamente, cuán ingeniosa es la caridad del pobre para con el pobre; cómo se consuelan y animan unos á otros esos infelices artesanos, para los cuales un dia sin trabajo es un dia sin pan, y una calentura tiene por perspectiva el frio lecho de un hospital. Ellos encuentran para ayudar á su prójimo recursos desconocidos, palabras que salen del fondo del alma, fuerzas de la debilidad, consuelos de la misma desgracia, y el que vivia en esas casas, aunque fuera huérfano y sin familia, no se creia solo. Más de un niño, que hoy es hombre, no ha conocido otros padres que los honrados vecinos de su casa, que lo recogieron al pié del lecho en que murió su pobre madre. Más de una niña, que hoy es mujer, esposa y madre, tiene la misma historia.

Séanos, pues, permitido sentir la desaparicion de este cuadro social que acabamos de bosquejar, como sentiríamos ver secarse los grandes árboles que dieron sombra á los juegos de nuestra infancia, siquiera porque su desaparicion acusa lo rápidamente que pasa todo en este mundo, porque al derribarse las paredes de un edificio, se demuestra la debilidad de las cosas humanas; al secarse las ramas de un árbol se llevan entre su hojas lo lozanía de nuestra juventud, y al borrarse una costumbre de la sociedad, nos enseña que nada hay estable en la vida.

SOFÍA TARTILAN.

FONDOS PUBLICOS.

Poca importancia reviste la reseña de las alteraciones que ha experimentado la contratacion de los efectos públicos durante la semana que acaba de trascurrir.

La tendencia á la baja iniciada en la anterior, se ha sostenido durante casi todos los dias de la que es objeto de la presente revista, si bien el descenso sufrido es de corta importancia, como antes decimos, pues sólo á algunos céntimos monta la pérdida experimentada.

Como es natural, las operaciones han sido poco numerosas, pues en general, la contratacion se halla como hasta aquí pendiente del resultado que ofrezcan los grandes problemas políticos y financieros que en la actualidad embargan la general atencion. Puede decirse que las transacciones se hallan limitadas á las necesidades del momento, y que la Bolsa se encuentra á la espectativa. Así se comprende la poca fijeza que se observa en las cotizaciones, y que á pesar de todos los esfuerzos que el gobierno hace no consigue influir en la marcha del mercado.

Uno y otro dia vemos al ministro de Hacienda dirigir órdenes apremiantes á los jefes económicos, amenazados con amonestaciones y multas para conseguir un amento en los ingresos, como si se quisiera así ofrecer un halagüeño porvenir á los acreedores del Estado; con no ménos empeño se estudia por una comision especial el modo de aumentar las rentas públicas, á fin de que el Estado pueda subvenir á todas las atenciones y satisfacer puntualmente los compromisos de la Deuda, pero á pesar de todos estos trabajos no deben inspirar mucha confianza al país sus resultados cuando nuestros fondos siguen su inalterable marcha de descenso, y á no poner pronto remedio necesariamente concluiríamos en la más completa depreciacion de los efectos públicos.

Y consiste esto en que es general el convencimiento de la ineficacia del sistema seguido. Auméntense cuanto se quiera las cargas públicas, el mal seguirá lo mismo.

Por este procedimiento se agotarán todos los elementos de riqueza del país, se aniquilarán todas las clases contributivas, y esto mismo hará más imposible la solucion del problema financiero.

Hay que seguir distinto procedimiento. Hay que poner término á las séries de emisiones, de empréstitos y de excesivas condescendencias en cuanto á los gastos públicos. Hay que prescindir de halagüeñas promesas que, si por un momento tienen en suspenso la pública atencion, más tarde su falta de cumplimiento viene á abrir más honda herida en nuestro vacilante crédito. Hay, finalmente, que conseguir inspirar confianza, diciendo siempre la verdad al país, no prometiendo más de lo que se puede y haciendo públicos todos nuestros actos; emprender con decision y energía, con acierto y patriotismo, el arreglo de nuestra deuda, evitando con el mayor cuidado la creacion de nuevas obligaciones y procurando economizar cuanto sea posible, con objeto de disminuir en el más breve plazo la enorme carga de las que en la actualidad subsisten.

Decíamos al principio que escasa importancia reviste la contratacion pública durante la semana que acaba de terminar.

Los bonos, que tan crecida pérdida tuvieron al anuncio del decreto de pignoracion recientemente presentado á las Córtes, son los que más diferencias han experimentado de los tipos á que cerró la semana pasada.

A 56,50 quedaron el sábado, y el lúnes, repuestos algun tanto de aquella baja, se hicieron operaciones con un beneficio de 3 por 100, quedando á 59,50, si bien este precio no se sostuvo mucho tiempo, puesto que sucesivamente han ido perdiendo algunos céntimos hasta quedar el sábado á 58,70 y 58,50 los de la segunda emision. El 3 por 100 interior inauguró el mercado con una baja de 8 céntimos en las operaciones al contado, quedando á 12,52; 2 céntimos más descendió el mártes, reponiéndose el dia siguiente dicho precio, y despues de una baja de otros céntimos el juéves, el viérnes cerró á 12,55 dinero, es decir, con 5 céntimos de baja respecto al tipo de la semana anterior. En otro lugar encontrarán nuestros lectores las alteraciones experimentadas durante el dia de ayer, puesto que, acostumbrando á dar el movimiento diario de la Bolsa, cerramos en el viérnes la presente revista para evitar repeticiones.

Las operaciones á plazo tambien han experimentado un ligerísimo descenso, cerrando á 12,57 fin corriente y 12,70 fin próximo.

Por el contrario, el exterior ha terminado en alza, puesto que quedó á 13,50 en la hora oficial.

Las obligaciones del Timbre han permanecido inalterables á 101, y las acciones del Banco de España con un 5 de beneficio respecto al precio en que quedó la semana anterior, ó sea á 197.

Hé aquí comprendida la marcha de la cotizacion en la pasada semana.

Ya que de valores públicos nos ocupamos, debemos igualmente consignar algunas advertencias que creemos útiles á las personas que á esta clase de negocios se dedican.

El dia 2 del próximo Enero tendrá principio el pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio último, série interior, y las de la exterior que se hubiesen domiciliado en Madrid.

El plazo para la presentacion de las carpetas se halla abierto desde el dia de ayer, debiendo esta practicarse por facturas duplicadas que el Banco facilitará, no debiendo comprenderse en cada una más que las que correspondan á una misma série.

Las carpetas provisionales que contengan obligaciones amortizadas se presentarán en facturas separadas, de las que sólo han de cobrarse intereses en esta forma: En una factura las carpetas en que concurra la circunstancia de que todas las obligaciones que representan hayan sido amortizadas, las cuales se devolverán en el acto, con la designacion del dia del pago del capital é intereses. En otra factura las carpetas en que sólo una parte de las obligaciones corresponda amortizarse, á fin de que por la seccion se convierta en nuevas, que comprendan: unas la parte de obligaciones amortizadas, y otras las que no lo estén, haciéndose en ella la anotacion del dia del pago por los conceptos que correspondan.

El mismo dia 2 de Enero tendrá lugar el sorteo público para la designacion de las cédulas hipotecarias del Banco de dicho nombre, correspondientes á la emision de 9 de Agosto de 1873, que deben ser amortizadas, empezando el 1.° de Abril siguiente el pago de las agraciadas.

E. A.

MERCADOS.

CUENCA.—Trigo, 15 pesetas hectólitro; cebada y centeno á 9; vino, dec. 4,40; aguardiente, 7,60; aceite, 14,50; azafran, 70 pesetas kilóg.; fanamer, 98; ord., 76 medio quintal métrico.

GUADALAJARA.—Trigo á 16,64 pesetas hectólitro; cebada, 9,18; centeno, 10,35; aceite, 1,42 litro; vino, 0,35; aguardiente, 0,57.

SIGUENZA.—Trigo, 16,50; cebada, 9,01; centeno, 10,82; aceite, 1,51.

PASTRANA.—Trigo, 16,21; cebada, 8,12; centeno, 9,92.

VERGARA.—Trigo á 22,97 pesetas hectólitro; cebaba, 13,51; maíz, 19,81; aceite, 1,38 litro; vino, 0,57; aguardiente, 1,43.

AZPEITIA.—Trigo, 22,60; maíz, 16,27.

TOLOSA.—Trigo, 20,92; maíz, 16; aceite, 1,51 litro; vino, 0,60.

VITORIA.—Trigo, 19,10; cebada, 10,70; maíz, 17,80; vino, 0,46 litro; aceite, 1,56; aguardiente, 0,85.

AVILA.—Trigo, 16,67; cebada y centeno, 6,69; algarrobas, 11,46; vino, 0,47 litro; aguardiente, 0,75; aceite, 1,59.

AREVALO.—Trigo, 17,12; cebada, 9,24; centeno, 9,69; fana, 2,96; vino blanco, 0,36; id. tinto, 0,43; aguardiente, 0,86; aceite, 1,35.

PALENCIA.—Trigo, 17,03; cebada, 8,70; aceite, 1,45; vino, 0,34; aguardiente, 0,62.

SEGOVIA.—Trigo, 15,88 pesetas hectólitro; cebada, 9,15; centeno, 10,07; aceite, 1,51 litro; vino, 0,60.

SALAMANCA.—Trigo, 15; cebada, 9; centeno, 9.

En Italia el trigo se cotiza, por término medio, de 33 á 34 francos los 100 kilógramos, y en Bélgica de 31 á 32 francos 50 céntimos.

En Inglaterra excede el precio de 30 francos, cotizándose los trigos indígenas de 47 á 59 la cuartera, ó sea de 27 á 34 francos el quintal.

En los mercados alemanes los precios son casi iguales á los franceses, y áun tienden á subir.

En los Estados-Unidos y Rusia vale el trigo, por término medio, á 20 francos el hectólitro.

En Francia habia muchas ofertas de trigo, cotizándose con una pequeña subida.

MISCELANEA.

Medio para conocer cuando los vinos están coloreados por la fuchsina propuesto por el consejero de Estado frances M. Amé.

Se vierten en un tubo de ensayo de cinco á seis centímetros cúbicos del vino que se ha de analizar; se añade medio centímetro cúbico de amoniaco, y se agita. Sobre esta mezcla se vierten luego diez centímetros cúbicos de éter, se tapa el tubo y se agita de nuevo y con rapidez; se deja reposar para obtener la separacion de la capa acuosa de la etérea. Esta última, que contiene entónces, en caso de sofisticacion, una disolucion incolora de fuchsina amoniacal, se decanta en un segundo tubo y se acedifica con ácido acético. Si el vino estaba sofisticado con la fuchsina, inmediatamente se ve aparecer la coloracion roja especial de esta materia tintórea, coloracion que se puede aislar fijándola sobre una madejita de seda, ó mejor aún sobre una mecha de algodon-pólvora.

***

Aventurero en miniatura.—Un niño de seis años de edad ha sido recogido por los agentes de la autoridad en la calle llamada Broadway. Al verse que no entendia inglés, fué llevado provisionalmente al puesto de policía, donde se llamaron personas que pudieran comprenderle y saber así su procedencia. De las averiguaciones hechas resulta que es de Amsterdam, donde tiene sus padres, cuyos nombres reveló; sabe leer y escribir su nombre; al preguntarle cómo habia ido allí, dijo que su padre le castigó un dia y que él entonces entró á bordo de un vapor que estaba para hacerse á la mar y se escondió en las cámaras, de donde salió cuando el buque llevaba dos dias de navegacion. Dijo que él no sabia qué hacer allí *porque no tenia dinero ni amigos*, y que deseaba volver á Amsterdam. Inmediatamente se comunicó el suceso al cónsul general de Holanda, que ha tomado á su cargo el asunto.

***

Recodarán nuestros lectores que hace algunos meses dijimos que el gobierno prusiano, vistas las contingencias atmosféricas á que están sujetos los telégrafos eléctricos aéreos, habia mandado establecer, como ensayo, una vía de trasmision telegráfica subterránea entre Berlin y Halle. Recomendamos entonces á nuestro gobierno el estudio de los resultados que daria esta innovacion en un servicio que en España más que en ningun otro país cesa de funcionar por vientos ó lluvias en muchos dias del año, con gran detrimento de los intereses públicos y particulares.

Segun leemos en un periódico extranjero, el mencionado ensayo ha tenido un éxito tan satisfactorio entre Berlin y Halle que ha sobrepujado todas las esperanzas que en él tenia fundadas aquella ilustrada administracion. Desde que la línea está establecida ha funcionado siempre regularmente, quedando libre de toda influencia de la atmósfera.

Este ensayo ha parecido tan decisivo á la administracion de telégrafos de Prusia, que ha decidido el establecimiento de otra línea subterránea, lo más pronto posible, entre Berlin y Kiel. El túnel está ya terminado entre la capital y el principal puerto del imperio, y cuanto antes se colocarán los hilos eléctricos en dicho túnel.

Los buenos resultados de los telégrafos eléctricos submarinos nos convencieron de que los darian iguales los telégrafos subterráneos. Apoyados ya ahora con el buen éxito del ensayo hecho en Prusia, volvemos á recomendar este progreso en la telegrafía al señor ministro de la Gobernacion y á la direccion del ramo.

Recuérdese y sirva de escarmiento lo que pasó en España con los telégrafos ópticos, cuyas torres se establecian cuando la telegrafía eléctrica aérea dejó sin funcionar aquella especie de Briareos. Opinamos que dentro algunos años la telegrafía eléctrica subterránea habrá sustituido á la aérea, la que quedará como una etapa en el invento de comunicar las ideas á largas distancias.

***

Los periódicos de Nueva-York traen extensos pormenores acerca de la llegaga á aquella ciudad de una ballena de 20 metros de longitud y de 80.000 kilógramos de peso, la cual ha sido puesta en un acuario de Broadway.

Este monstruo marino habia sido cogido en las costas del Labrador, bahía de Saint Paul, de una manera por extremo ingeniosa que ha permitido apoderarse de él vivo, y sin recibir la menor lesion. Despues fué colocado en una caja con algas y agua, y de esta suerte ha hecho por tierra un viaje de ocho dias. Una vez al pié del acuario, fué izada por medio de correas y de un aparato de gran potencia hasta los bordes.

La ballena goza de perfecta salud y es el espectáculo más curioso de que disfrutan estos dias los neo-yorkinos.

***

Entre los objetos notables bajo el punto de vista industrial que figurarán en la próxima Exposicion vinícola, se hallará un tonel cuya base tiene de diámetro siete metros, y su capacidad es de 4.000 arrobas, que presenta el señor marqués de Mudela.

SECCION POLITICA.

RESEÑA PARLAMENTARIA.

Aprobó el Senado en la sesion de ayer los dictámenes de las comisiones respectivas sobre el ferro-carril del Noroeste y próroga para la construccion del de Medina del Campo á Salamanca, despues de un ligerísimo debate entre los señores conde de Casa-Valencia y Estéban. Quedó tambien definitivamente aprobado el dictámen sobre el ferro-carril de Torralba á Tudela y Castejon.

Fijáronse despues para la órden del dia del lúnes el proyecto de ley sobre próroga á la empresa de la línea de Medina del Campo á Salamanca y discusion de los dictámenes presentados.

Sin más se levantó la sesion.

El Congreso dedicó el dia de ayer á preguntas é interpelaciones.

El diputado de la minoría constitucional señor Martinez (D. Cándido) obtuvo del señor ministro de Fomento la promesa de que se recordaria en el mismo dia el cumplimiento de las disposiciones vigentes para que se pagaran á los maestros de Lugo los haberes que se les adeudan.

Los Sres. Alvarez (D. Fernando) y Segovia (D. Gonzalo) apoyaron respectivamente dos proposiciones, encaminada la primera á que se declaren exentos de responsabilidad á los ayuntamientos que dentro del plazo de dos meses reintegren el importe de los sellos que hayan dejado de usar con infraccion de la ley vigente, y encaminada la segunda á que se concediera un suplemento de crédito para atender á la mejora del servicio de sanidad en los pueblos marítimos. Ambas fueron tomadas en consideracion.

Levantóse el general Riquelme para protestar contra ciertas alusiones que le habia dirigido el señor marqués de la Habana en los debates que sostuvo con el ministro de Estado, á propósito de la administracion en la isla de Cuba. Leyó el orador varios documentos, y terminó suplicando al general Ceballos que diera á conocer al Congreso la Memoria que sobre la guerra en Ultramar habia redactado.

Reclamó despues el señor Rico que se devolviesen al archivo catedral de Avila, varios documentos preciosos de que se incautó el Estado en 1869. La reclamacion del diputado centralista dió lugar á una originalísima pregunta del ministro de Fomento. «¿Dónde estaba su señoría que no reclamó contra las medidas de incautacion llevadas á cabo por un gobierno revolucionario?» preguntaba el señor conde de Toreno». «Entonces, contestaba oportunamente el señor Rico, era menor de edad y no militaba en ninguna agrupacion política, pero acerca de este punto puede el señor ministro de Fomento dirigirse á su compañero el de la Gobernacion.» La respuesta no tenia réplica. Preciso es confesar que en ciertos debates ofrece graves inconvenientes á sus compañeros la presencia en el banco azul de los Sres. Romero Robledo, Martin Herrera y Ayala.

Despues de una pregunta insignificante del señor duque de Almenara Alta, explanó el señor marqués de Sardoal su anunciada interpelacion sobre el indulto concedido recientemente al señor D. Leon Cappa. Preciso es convenir en que el diputado radical no supo, á pesar de su bien meditado y contundente discurso, aprovechar todos los recursos que la materia ofrecia. De aquí que el ministro de Gracia y Justicia pudo fácilmente salir del paso, y entretener á las Cámaras con una peroracion fantasmagórica.

Sostenia el señor ministro de Gracia y Justicia que el Sr. Cappa, antiguo cliente suyo, habia obtenido la gracia de indulto con arreglo á la ley vigente, y que S. M. don Alfonso XII habia ejercido en este asunto la régia prerogativa, sin falsedades por parte del consejero de la corona. El sentenciado, segun un informe del Supremo Tribunal de Justicia, tenia antecedentes honrosísimos, y al solicitar el indulto se hallaba á disposicion del tribunal sentenciador, requisito legal único puede decirse y necesario para obtener la solicitada gracia. En concepto del señor Martin Herrera, puede el gobierno prescindir de los informes y de la circunstancia de hallarse el reo cumpliendo la condena en un establecimiento penal.

Nosotros realmente creemos que esta última circunstancia no es precisa, cuando naturalmente se trata de una sentencia que no implica privacion de libertad; pero hemos creido que cuando de ciertas penas se trata, es esencial que la gracia de indulto se pida desde los establecimientos penales, porque de otro modo se hacen las condenas completamente ilusorias. Bastaria que, como en el caso en cuestion, los reos, saliendo de la jurisdiccion del tribunal que ha proferido la sentencia, se pusieran á disposicion de un juez como el de Caspe, extraño al asunto, ó de cualquiera autoridad administrativa que dejara trascurrir el tiempo necesario para obtener el indulto ó, en otro caso, evadirse. De todos modos, ¿qué significa si no el espíritu de las leyes penales antiguas que se conservan y se aplican todavia en nuestras provincias ultramarinas? ¿Podia cuerdamente el legislador prescindir sin motivo racional del espíritu de leyes que exigian que el agraciado hubiera sufrido su condena por cierto espacio de tiempo? De ser así, la impunidad se hubiera erigido en sistema. Además, ¿qué significan esos legajos de instancias que existen en departamentos ministeriales resueltas con un visto ó con una negativa? La absoluta imposibilidad de tramitarse por la circunstancia de pedir los sentenciados á ciertas penas el indulto sin hallarse cumpliendo sus condenas.

No sabemos si interpretando leyes penales puede el gobierno de S. M., como decia el señor Martin Herrera, prescindir de los informes favorables ó adversos de los tribunales sentenciadores y del Consejo de Estado, pero sí creemos que para la tramitacion de esa clase de asuntos se exige en los ministerios por una práctica sábia y constante un informe favorable cuando ménos. No conocemos en otros gobiernos casos de tramitacion distinta, á pesar de la latitud con que en estas materias les suponia el señor ministro de Gracia y Justicia.

Con verdadero asombro oimos ayer de los labios de un jurisconsulto como el Sr. Martin Herrera sentar el original principio de que no podian discutirse las apreciaciones del Tribunal Supremo de Justicia. Profesamos nosotros la teoría de que las sentencias de aquel elevado tribunal no pueden ni deben ser objeto de controversias, pero está fuera de toda duda que los informes son de una naturaleza distinta, del dominio del público, y con mayor razon de la incumbencia de las Cámaras.

En este sentido, permítasenos que, llenos de estupefaccion y desagradablemente impresionados, consignemos que deploramos que un tribunal tan respetable como el Supremo haya estampado en un informe la singular teoría de que era conveniente que el Sr. Cappa, condenado por delito de estafa, fuese indultado porque sólo de esta manera podria reintegrar ciertas cantidades. Por el respeto que siempre nos han merecido los señores del márgen nos abstenemos de comentarios; pero bueno es que el país, con los datos á la vista y los discursos de ayer, forme una idea, siquiera sea aproximada, de la autoridad moral del gabinete que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

La sesion terminó con un debate suscitado por una pregunta dirigida por el señor marqués de Sardoal sobre la conducta observada por las autoridades francesas con los Sres. Escoriaza y Zabaleta, que fué contestada por el Sr. Calderon Collantes en el sentido de ignorarlo y de no ser el gobierno español responsable de las medidas de gobiernos de extranjeras naciones.

Grande y profunda ha debido ser la impresion causada por el elocuente discurso del Sr. Gonzalez (D. Venancio) sobre el empréstito de Cuba, cuando á intentar combatirle dedican ayer los periódicos ministeriales extensos artículos de fondo, presentándonos el plan de defensa que ha de desarrollar el lúnes el señor ministro de Ultramar, plan ya previsto por el orador constitucional, y conocido perfectamente por cuantos han fijado su atencion en aquel tristemente célebre contrato. Aunque con suma brevedad, pues nos falta espacio para hacerlo extensamente, vamos á ocuparnos de cuanto nuestros colegas manifiestan sobre este asunto, no sin presentar ántes demostracion palpable del respeto que los merece el derecho de todo diputado en las discusiones parlamentarias, y la buena fe con que juzgan á los que, como el Sr. Gonzalez, usando de aquel cumplen el deber de ser fieles intérpretes de la opinion pública.

Todos aquellos periódicos censuran, ya sarcásticamente, ya haciendo gratuitas é injustificadas suposiciones, la extension que el diputado constitucional se vió obligado á dar á su discurso, no con el intento de alargar las discusiones, ni con el de evitar que ántes de salir el correo para Cuba pudiera contestarle el señor ministro de Ultramar, como con indisculpable malicia suponen algunos, sino guiado por el patriótico móvil de presentar con toda densidad y en sus diversas fases ese asunto que tanto interesa á la nacion, y que envuelve en sí sus más caros intereses. ¿Ha podido señalarse en ese extenso pero importante discurso algun período que no se relacione directamente con el contrato debatido? ¿Ha podido indicarse siquiera la menor divagacion? No; por el contrario, el discurso del señor Gonzalez es uno de los más concretos y sóbrios que se han pronunciado en nuestro Parlamento. ¿Por qué, entónces, suponerle con tendencia á objetos extraños al debate? Ese proceder de los periódicos ministeriales dice bastante por sí solo para demostrar la gravedad de aquel discurso y lo incontestable de sus argumentos, porque sólo se acude á esos ataques, impropios de toda discusion, cuando se carece de sólidos fundamentos para una lucha noble y elevada.

Y con efecto, ¿qué argumentos sérios hacen los defensores del gobierno para justificar la legalidad y conveniencia del empréstito debatido? ¿Qué razonamientos oponen á los razonamientos del orador de la minoría? Los ya repetidos hasta la saciedad; los que una y otra vez hemos destruido; los que solo pueden alucinar, no convencer, á quienes superficialmente consideran las graves cuestiones que con la integridad de la pátria se relacionan; lo apremiante de las circunstancias; la necesidad de mandar refuerzos á Cuba para aniquilar de una vez la insurreccion; lo cuantioso de los gastos que iban á originarse; las facultades discrecionales del gobierno en los asuntos de Ultramar; lo que otros gobiernos han hecho; la respetabilidad de los capitalistas contratantes; hé aquí lo que constituye la potente defensa de un contrato juzgado, apenas conocido, por la opinion pública.

La defensa la explanará el Sr. Martin Herrera en el Congreso, y por mucho que la esfuerze, por más que demuestre en ella gran talento y poderosa elocuencia, por más que hiera vivamente las fibras del patriotismo, recurso extremo en esta cuestion, no conseguirá llevar el convencimiento al ánimo de los que desapasionadamente juzguen el asunto, ni destruir ninguno de los argumentos tan claramente expuestos por el Sr. Gonzalez.

Pues qué, por apremiantes que fueran las circunstancias, por cuantiosos que se considerasen los gastos que habrán de ocasionar los refuerzos que á Cuba se han mandado, ¿no pudo, no debió el gobierno publicar el contrato provisional apenas firmado, para que en un mes se presentasen proposiciones que pudieran mejorarle? ¿No pudo, no debió evitar fuese tan corto el plazo marcado para el concurso ó pretendida subasta?

Pues qué, lo apremiante de aquellas circunstancias, ¿pudieron obligarle nunca á contratar con personas que se decian representantes de otras, y cuya representacion la obtuvieron con posterioridad al convenio? ¿Pudieron impulsarle lícitamente á dar por no establecida la condicion esencial que á esa representacion impusieron los que la conferian de que el contrato fuera aprobado por las Córtes?

Pues qué, aquella imperiosa necesidad, ¿pudo impedir que las Córtes conociesen de ese gravísimo asunto, siendo así que estando abiertas fué negociado, y se firmó el contrato á los pocos dias de suspender aquellas sus sesiones?

Pues qué, las facultades discrecionales del gobierno en los asuntos de Ultramar y los precedentes establecidos, ¿han podido autorizarle para saltar por cima del precepto legal de 1870 sobre contabilidad de Ultramar y modificar profundamente por sí y ante sí los presupuestos de Cuba? ¿Han podido autorizarle nunca para entregar á una sociedad particular la administracion de la más importante renta de aquella isla, y la directa intervencion en el personal administrativo, y hasta en el de un cuerpo armado, como lo es el resguardo?

Y en otro órden de consideraciones, ese decantado patriotismo, tan bien comprendido por el gobierno, pero tan desdichadamente aplicado, ¿no le ha presentado la posibilidad de que las acciones de la compañía prestamista salgan al mercado y sean adquiridas por capitalistas extranjeros ó por los mismos insurrectos cubanos, y con ellas se abra la puerta al enemigo, como decia el Sr. Gonzalez, para introducir auxilios con que combatir la integridad de la pátria?

Convénzanse los periódicos ministeriales; el patriotismo no se halla vinculado sólo en ellos y en el gobierno que defienden; es patrimonio de todo partido y de todo español, y por eso no le hemos negado ni le negaremos al ministerio que preside el Sr. Cánovas; pero ese elevado sentimiento, no moderado por la reflexion y por un fino criterio, puede conducirnos á lamentables resultados, contrarios en un todo al objeto á que le dirigimos; y eso ha sucedido en el caso actual.

Si el gobierno hubiera obrado con más prevision; si con tiempo hubiera llamado á los capitalistas nacionales para la realizacion de su patriótico intento, si, en último resultado, hubiera excitado el sentimiento nacional, siempre entre nosotros productor de los mayores sacrificios y de los más potentes resultados, los mismos refuerzos hubieran ido á Cuba, lo mismo estaria sostenido aquel ejército, y el porvenir no se presentaria tan oscuro para aquella isla, como se presentará aprobado que sea el empréstito que combatimos.

Decia anteayer *El Tiempo* en su artículo editorial, que la pasion de partido ciega más que la amorosa, y lo prueba al pretender contestar nuestras últimas advertencias sobre pago de semestres atrasados de nuestra deuda. *El Tiempo* quita ó añade palabras, olvida conceptos y todo cuanto hay que olvidar á trueque de cambiar nuestro artículo en otro hecho á su capricho, por el gusto de combatirlo: nuestro colega tuvo la prudente idea de no rebatir nuestros primeros escritos sobre este asunto; pero vemos que hacia muy bien no pudiendo desprenderse de su amor á los amigos. Verdad es que semejante proceder se presta poco á la discusion, porque no es posible hacerlo con quien tergiversa en cuanto le conviene nuestros argumentos. Por ejemplo, hemos venido sosteniendo que hay partida en los presupuestos para pagar los intereses de nuestra deuda pendientes de pago, condoliéndonos de que el subsecretario de Hacienda, ni el director de la Junta de la deuda y su secretario, que todos deben ser peritos y competentes, lo hayan advertido á su jefe para que no hiciera el triste papel de negarlo en pleno Parlamento, y á esto dice *El Tiempo*: «*Pero al expresarse así el colega, no tiene en cuenta la verdad de lo ocurrido, avanzando, por otra parte, á censurar la conducta de un ministro que en pleno Parlamento se atreve á pretextar (la palabra es chistosa) que no paga los atrasos porque no están comprendidos en el presupuesto.*» Cualquiera diria que *El Tiempo* no nos habia comprendido, pero nosotros casi aseguramos que no quiere comprendernos, puesto que *La Epoca*, contestando á nuestro citado suelto, quizá á la misma hora que lo hacia *El Tiempo*, tiene la franqueza de preguntarnos en qué seccion, capítulo y artículo del presupuesto vigente está consignada la cifra que ha de aplicarse al pago de intereses no satisfechos, para con este dato hacerse cargo de nuestras observaciones.

Hay más: para concluir nuestro suelto del dia 15 felicitamos al señor director de la Deuda diciéndole, si no supo advertir en tiempo al señor ministro de Hacienda la obligacion que le imponian de consuno la equidad y los presupuestos de pagar los intereses de semestres atrasados, no se habia dado gran prisa para mandar presentar los corrientes; y que cuando lo habia hecho nos encontrábamos sin carpetas para poder cumplir sus instrucciones. Parécenos que este párrafo es claro: pues véase como lo traduce *El Tiempo*: «*Si* La Mañana *no ha encontrado carpetas á la venta en un dia dado, lo cual no coincide por cierto con nuestras noticias, será esto consecuencia de algun entorpecimiento momentáneo que no puede constituir cargo sério para el ministro de Hacienda, á quien ha merecido el pago de los cupones de Junio próximo atencion preferente con arreglo á la ley, y aun el de los semestres de 72 y 73, interés especial, como lo demuestra el hecho de haber sometido el asunto á informe del Consejo de Estado, de cuyo alto cuerpo pende en la actualidad.*» ¿Es esto sério? ¿Es posible la discusion entre quien con claridad busca la equidad, la razon y la justicia, y el que á falta de razones no hace más que embrollar los razonamientos expuestos?

Demostrada la parcialidad de *El Tiempo*, nos será imposible contender con él sobre lo que es objeto de este artículo.

A *La Epoca*, en cuya pregunta hay que reconocer buena fe, debemos satisfacerla copiando el texto de los presupuestos, no dudando que convendrá con nosotros en que si en todo tiempo sería poco prudente olvidar pagos sagrados, cuando en algo se estima el crédito, lo es ahora mucho más, que, terminada la guerra, pretende el gobierno regenerarlo sobre bases sólidas: el gobierno va á pagar 1[4 por 100 del semestre que vencerá en 1.° de Julio próximo, por la razon de que hay fondos consignados en el presupuesto; pues ¡admírense nuestros lectores! en el mismo capítulo y en el mismo artículo están comprendidos los intereses pendientes de pago, y, sin embargo, ni el director de la Deuda, ni su secretario, ni el subsecretario de Hacienda, todas personas competentes, á juzgar por el puesto que ocupan, han cuidado del cumplimiento en esta parte de lo que la ley consigna, y han permitido que su jefe asegure una y otra vez que no tenia fondos consignados, lo cual prueba una de las dos cosas que nuestros lectores comprenderán.

Vamos á concluir: en los presupuestos vigentes se lee lo que sigue: «Estado letra *A*.—Seccion 3.ª—Deuda pública.—Capítulo III.—Artículo único: Crédito preventivo para satisfacer 1[3 del interés del segundo semestre de 76-77 que vencerá el 30 de Junio de 1877 de todas las deudas consolidadas y amortizables interiores al 3 y al 6 por 100, *y los intereses y amortizacion de cupones pendientes de pago.*—40.375.558 *pesetas.*

¿Qué apostamos á que todavía se ofrecen dudas á *El Tiempo* y dificultades al gobierno para pagar lo que se debe por intereses de la deuda de 1872? Porque despues de todo, es indudable que más fácil que pagar es instruir expedientes, siquiera para poder decir que la prueba de que el ministro tiene interés en el pago de dichos atrasos, se demuestra con el hecho de haber sometido el asunto á varias dependencias, y que cuando los informes terminen S. E. acordará lo más conveniente.

El Tiempo estaba mal informado en cuanto á la existencia en la portería de la direccion de las carpetas para todos los créditos que precisamente deben presentarse los juéves, viérnes y sábados. Créanos á nosotros, que sólo buscamos lo justo, sin pasion alguna que nos ciegue. Los dos primeros dias sólo hubo carpetas para cupones del interior; ayer sábado las habia tambien para el exterior, pero nada más: de manera que los tenedores de los otros créditos esperarán el juéves inmediato, y el que no le toque aprovechar ese dia ó los dos siguientes, los presentará en Enero. A fe que á *El Tiempo* esto importa poco.

«Cuando un gobierno cumple con sus deberes constitucionales; cuando se somete á las Córtes abiertas para que juzguen sus actos; cuando la prensa puede decir todo lo que tenga por conveniente, y cuando la ley y la Constitucion imperan, no se concibe en los partidos legales que se atrevan á pronunciar la palabra retraimiento, que es un acto faccioso y rebelde.»

Lo que antecede está tomado al pié de la letra de *La Epoca*.

Por consiguiente, sucediendo ahora todo lo contrario de lo que dice, porque hasta esas mismas Córtes, hoy abiertas, están en vísperas de cerrarse, resulta que el colega ministerial viene á dar la razon á los que pudieran pensar en el retraimiento.

El Diario Español, con motivo de haberse sancionado por S. M. la reforma de las leyes provincial y municipal, aconseja al gobierno que haga uso de la autorizacion que le concede el art. 3.° de la ley municipal, para que cuanto ántes se *nombren* los nuevos ayuntamientos y diputaciones provinciales.

No estamos de acuerdo con el colega: *nombrar* los ayuntamientos y diputaciones provinciales no es lo que procede; mejor sería que se hiciesen las elecciones.

El mismo periódico dice que, faltando muy poco para las vacaciones de Páscuas, los diputados y senadores de la mayoría comprenderán que no pueden ni deben abandonar su puesto de honor en tales circunstancias.

Verdad es que las circunstancias aprietan, pero ellos vendrán; y como la cuestion, en último término, es de número, sólo quedará á las minorías parodiar aquel verso tan conocido:

«Vinieron los sarracenos
y nos molieron á palos,»
.....

Segun *El Cronista*, las Córtes no se cerrarán hasta que se hayan discutido los proyectos de ley de garantía nacional para el empréstito de Cuba, de bonos y de alzamiento de suspension de garantías.

En cambio *El Diario Español* asegura que el 31 de este mes terminará la presente legislatura.

Quedamos sin saber lo que ocurrirá, pues el señalar una fecha fatal subordina las discusiones á el tiempo; y el sostener que se discutirán los proyectos indicados deja sin valor el plazo que marca *El Diario Español*.

Puede que no ocurra ni lo uno ni lo otro.

Dice *La Correspondencia*:

«La Mañana presume que el marqués de Molins está destinado á ser el sucesor del Sr. Calderon Collantes muy en breve. Permita nuestro colega que le digamos no verá realizado por ahora tal vaticinio. Nuestro embajador en París vendrá, si viene, á tomar asiento en el Senado y volverá á su puesto.»

¿Con que á tomar asiento?

Eso va á ser sentarse, levantarse y escupir.

Asegura un periódico de la mañana que ha oido decir á varios ministeriales que el gobierno habia dirigido telegramas á los diputados y senadores que se hallan en sus provincias para que regresen á Madrid inmediatamente.

Bueno será reunir las fuerzas por lo que pueda ocurrir.

Para mañana lúnes está señalada la vista de la denuncia formulada contra nuestro colega *El Parlamento*, de cuya defensa está encargado el Sr. Gamazo.

Le deseamos de todas veras una completa absolucion.

De un periódico ministerial:

«Anoche conferenciaron con el señor ministro de Hacienda tres individuos de la junta de gobierno del Banco de España, acerca del adelantamiento de la paga de Navidad á las clases que cobran haberes.

Por lo ménos las clases activas tendrán la paga del dia 22 al 23.»

No deja de ser un consuelo para las clases pasivas.

Despues de terminarse el incidente del Sr. Sardoal al querellarse de que á los emigrados liberales se les trataba con rigor, mientras que muchos carlistas se paseaban impunemente por tierra de España, concedió el Sr. Elduayen la palabra á su colega de vicepresidencia el Sr. Hurtado.

Este señor diputado, con voz solemne, dijo que iba á tratar de un asunto de muchísima gravedad en aquellos momentos para el país y para el gobierno. La sensacion fué general: de lo cómico de la situacion pasamos bruscamente á lo dramático; ó como si dijéramos, de las sales bretonianas al coturno de Esquilo.

Todos los diputados fijaron sus miradas en el señor Hurtado: hasta el banco azul se conmovió, que no es poco.

Cuando el diputado extremeño se convenció de que el Congreso estaba identificado en el golpe que preparado habia con su introito dramático, dijo:

—El Guadiana ha salido de madre,

La mitad más uno de los diputados salieronse del salon.

Son deliciosos los periódicos ministeriales.

Todo acto de censura contra el ministerio del señor Cánovas es un memorial solicitando el poder.

Traducir de ese modo sería igual á declarar que todo proceder honrado es una protesta contra la existencia del Código penal.

De *La Correspondencia de España*:

«El *Diario de Reus*, con referencia á otro periódico, habla de una carta del P. Caixal, obispo de Urgel, en la cual advierte á un su amigo este prelado que para Noche-Buena volverá á la diócesis.»

¡Y no lo niega!

¿Si será verdad?

El Pueblo Español dice que sigue faltando dinero y sintiéndose la necesidad de negociaciones y empréstitos.

No puede ser, á no dar crédito á los periódicos ministeriales, que hacen todos los dias las más portentosas pinturas de la situacion y de los milagros obrados por la sabiduría del Sr. Cánovas desde que se ha encargado de la direccion de los negocios públicos.

Por consiguiente, el caso cuénteselo *El Pueblo Español* á *La Epoca*, á *El Tiempo* y á *La Política* y demás compañeros en el limbo.

La Epoca, que siempre encuentra ocasion de manifestar que conoce al dedillo las costumbres palaciegas, advierte á *El Parlamento que á los reyes no se les habla de política sino cuando ellos preguntan.*

Dedúzcase de las palabras del colega el miedo lógico y natural que se apodera de los órganos de la situacion, de que la verdad llegue á los oidos del rey por otros labios que no sean los que pintan de oro y azul el caos y el desconcierto que por todas partes se observan.

La Paz encuentra muy discutible la *prudencia* que los órganos ministeriales quieren colgar al gabinete que preside el Sr. Cánovas.

Si tuviera eso siquiera, tendria una buena condicion, y sus actos y su política toda nos indican que no posee ninguna á los ojos de la opinion pública; que á los de la prensa ministerial, ya es otra cosa.

Las siete ménos veinte minutos señalaba anoche el reloj del salon de sesiones, cuando el Sr. Cánovas entró á sentarse en el banco azul.

Hasta dicha hora, desde las cuatro de la tarde de ayer, permaneció S. S. en el despacho de ministros del Congreso.

Junto á la mampara oimos á varios diputados hablar de crísis, y sonaron los nombres de Silvela, marqués de Molins, idem de Cabra, y alguna que otra vez el nombre de Bugallal.

Afortunadamente, la prensa no estaba allí para estremecerse de espanto.

La falta de espacio nos impide reproducir un artículo del general Lopez Dominguez, dando cumplida contestacion al que en *La Epoca* ha publicado D. José Primo de Rivera sobre las operaciones de Abanto.

Mañana insertaremos la réplica del Sr. Lopez Dominguez, que exclarece con gran exactitud histórica los puntos de esta controversia militar.

La *Gaceta* del 9 del actual anunció, como dijimos oportunamente, la vacante de contador de la diputacion provincial de esta córte fijando un plazo de quince dias para presentar solicitudes, en cuyo tiempo no es posible que los aspirantes de otras provincias puedan enterarse y presentar los documentos necesarios al efecto. El plazo fijado es sumamente corto, si se compara con los que se dan para pretender otros destinos de ménos importancia, y que nunca es menor de de un mes.

¿Será que la diputacion provincial tendrá algun candidato *in pectore*, y quiere aprovecharse ántes que se publique la ley votada por los Cuerpos Colegisladores?

Llamamos sériamente la atencion del señor ministro de la Gobernacion sobre este hecho y sobre todos los de igual índole que puedan presentarse en otras provincias. Las leyes, buenas ó malas, mejores ó peores, deben cumplirse por todos, y segun la última votada, sólo á los contadores que han obtenido sus cargos por oposicion les corresponde ocupar dichos puestos.

Ocupándose *El Cronista* de lo sucedido con los señores Escoriaza y Zabaleta, dice que de igual manera deben ser tratados los federales que los carlistas.

A ser esto cierto, pronto podrán estar en Madrid los federales emigrados.

Entre otras cosas dijo ayer en el banco azul el señor Calderon Collantes, contestando al señor marqués de Sardoal y despues de llamar repetidas veces á los diputados «señores senadores», que nada sabia respecto á la conducta del gobierno francés para con los señores Zabaleta y Escoriaza, que ignoraba lo ocurrido, pero que negaba se hubiese procedido con rigor contra dichos emigrados.

Díganme ustedes ahora
de esta oratoria la clave:
¿Se sabe lo que se ignora?
¿Se ignora lo que se sabe?

El diputado de la mayoría D. Arcadio Roda tiene autorizada por las secciones la lectura de una proposicion de ley relativa á la modificacion del Código penal en cuanto se relaciona con los delitos de falsificacion de moneda.

El primer artículo dice así:

«Los autores del delito de falsificacion de moneda corriente, de billetes de banco ú otros títulos al portador, etc., *serán condenados á muerte.*»

Esperamos que este filántropo á lo Puig y Llagostera obtendrá, cuando su proposicion se vote, otra ovacion como la que recibió el Sr. Puig.

Consideracion de un dictámen favorable á un rematado por delito de estafa que solicita indulto: *En libertad es más fácil que el sentenciado pueda pagar la cantidad estafada.*

Consideracion del que ha sido víctima de la estafa: *En libertad es más fácil que vuelva á estafar á otro.*

Cuando á una persona que ha perdido 10.000 duros por consecuencia de una estafa se le dice que tiene *encono* contra el estafador, suele contestar señalando la *espina* que le han clavado.

Aunque con algun retraso, vamos á permitirnos hacer una pregunta á las publicaciones ministeriales, por si tuvieran á bien contestarnos.

¿Por qué en la subasta celebrada á fines de Noviembre último para el suministro de carbones de nuestra marina de guerra se aceptó el pliego en que se ofrecia carbon inglés con un 12 por 100 de rebaja, siendo así que existia otro pliego, el del carbon español, con la del 20 por 100, que fué desechado, á pesar de someterse al ensayo prévio del combustible ofrecido?

Como se vé, la pregunta que hacemos envuelve en sí misma una fuerte censura para la administracion, y pone de manifiesto que el desdichado gobierno de este país procura ser el primero en deprimir y esterilizar las fuentes de la riqueza del suelo pátrio, aún á trueque de gravar con su vejatoria administracion los servicios públicos.

El Conservador, al ocuparse del discurso pronunciado en la sesion del viérnes por el Sr. Gonzalez (don Venancio), dice que el discurso fué largo, y el orador corto de talla.

Esperamos que nos diga el colega cuántos piés tiene.

A *La Epoca* le parece absurdo suponer que el general Jovellar, que ha aceptado la capitanía general de Cuba despues del nombramiento de general en jefe del ejército de operaciones Sr. Martinez Campos, se arrepienta *tan pronto* de su resolucion.

De suerte que, como se vé, para el colega ministerial no hay en el asunto más que una cuestion de tiempo.

¿Está seguro el colega de que al general Jovellar le parecerá pronto?

Tal vez pueda contestarle *El Diario Español.*

La Correspondencia de anoche cierra el extracto de la sesion del Congreso con el párrafo siguiente:

«El señor marqués de Sardoal, explanando su anunciada interpelacion sobre el indulto concedido últimamente al Sr. D. Leon Cappa, trató de probar que en el citado indulto se ha falseado la ley de 1870, haciendo constar varias irregularidades y anomalías que se advierten en dicho expediente. Tambien manifestó que el Sr. Martin Herrera habia sido abogado defensor del Sr. Cappa.

A las seis continuaba la sesion.»

¡Casualidad fatal!

¡Ni una palabra para el Sr. Martin Herrera!

A pesar de cuanto se ha venido sosteniendo por los periódicos ministeriales respecto á la disolucion del Senado y suspension del Congreso, parece que el gobierno, con mejor acuerdo, seguirá con las Cámaras abiertas, y éstas no se cerrarán hasta tanto que se hayan discutido los presupuestos del 77 al 78, y entonces será cuando disuelva el Senado, cuya constitucion tendrá lugar durante el verano.

Ese acuerdo, tan ajustado á las más severas prácticas constitucionales, hemos de creer que lo debe el país á indicaciones que el Sr. Cánovas no ha podido desatender.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 16 *de Diciembre de* 1876.

Presidencia del vicepresidente Sr. Elduayen.

Abierta á la una y media se procedió á la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada sin discusion.

El Sr. Martinez (D. Cándido) pregunta al ministro de Fomento si está dispuesto á que se paguen los haberes que se adeudan á los maestros de instruccion pública de Lugo, cuya peticion fué contestada afirmativamente.

El Sr. Alvarez (D. Fernando) apoya una proposicion de ley para que se declaren libres de toda responsabilidad á los ayuntamientos que en el plazo de dos meses reintegren en el papel correspondiente los sellos que han dejado de emplear, con sujecion á las prescripciones vigentes.

El señor ministro de Hacienda declara á nombre del gobierno, que la proposicion debe ser estudiada ántes de aceptarla en la forma con que se ha presentado.

Rectifican ambos señores y es tomada en consideracion, pasando á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. Segovia presenta unos datos sobre la reforma del desahucio, los cuales pasan á la comision del mismo.

Entra despues á apoyar una proposicion de ley concediendo al ministro de la Gobernacion un suplemento de crédito para arreglar el servicio de sanidad marítima.

Aceptada por el ministro del ramo á nombre del gobierno, fué tomada en consideracion, pasando á las secciones.

El Sr. Riquelme se vindica ante la Cámara de los cargos de inconsecuencia que parecen desprenderse de un documento del que se hizo mencion en el Senado, á propósito de la cuestion de Cuba, anunciando una interpelacion al gobierno que fué admitida por el ministro de Gracia y Justicia á nombre de su compañero el de la Guerra.

El Sr. Rico pregunta si se cumple lo preceptuado en el art. 5.° de ley sobre enagenacion de bienes á corporaciones civiles decretadas por dicha ley, y tambien sobre la devolucion de objetos eclesiásticos, incautados por decreto del gobierno revolucionario.

El ministro de Fomento contesta que algunos documentos y objetos de los incautados no se sabe su paradero; y respecto á los que haya posibilidad de devolver se hará en un breve término.

El señor ministro de Hacienda contesta al Sr. Rico diciendo que se redactará una instruccion para el cumplimiento de la ley desamortizadora á que se ha referido.

Rectifican el Sr. Rico y ministro de Fomento.

El señor marqués de Sardoal desea que se le reserve la palabra para cuando esté presente el señor ministro de Estado, accediendo á ello el señor Presidente, y manifestó que, á consecuencia de haberse enterado del expediente de indulto concedido á D. Leon Cappa, de que se ocupó el sábado anterior, deseaba explanar una interpelacion sobre este asunto.

Habiendo manifestado el señor ministro de Gracia y Justicia que estaba dispuesto á contestarla, dice el señor marqués que el gobierno ha infringido la ley de indultos en este caso, puesto que ha concedido el de la pena impuesta por el tribunal sentenciador contra el dictámen del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que no es cierto que el dictámen del Tribunal Supremo fuera contrario al indulto, como lo era favorable el del fiscal, y en alguna parte el dictámen del Consejo de Estado. Que, aun dado caso que los dictámenes de estos Cuerpos hubieran sido contrarios al indulto, no era esto un obstáculo, segun la misma ley, para que se concediera, añadiendo ademas que lo concedido al Sr. Cappa ha sido una conmutacion de pena, para la que tenia éste todas las capacidades legales.

El señor marqués de Sardoal consume el segundo turno, manifestando que se ha violado claramente la ley de 1870 y se ha llevado á la firma del rey un decreto cuyos considerandos son falsos. (Rumores. El señor ministro de Gracia y Justicia: ¿Cómo falsos?) Sí, aconsejando á S. M. que firmara un decreto cuyos considerandos no son ciertos.

Continúa exponiendo las causas que, á su juicio, hacen palpable la infraccion del art. 2.° de la ley de 1870, combate fuertemente el aspecto legal de la cuestion y lee el decreto de indulto, en el que se dice que el procesado ha observado buena conducta antes de cometer el delito. (Risas.)

Censura los considerandos en que se apoya la concesion del indulto, y dice que el arrepentimiento no ha debido consignarse, puesto que no ha podido saberse esta cualidad del reo.

Lee una comunicacion del ministro de la Gobernacion, en la que se pregunta al de Gracia y Justicia en qué establecimiento penal estaba el reo para poderle comunicar la gracia de indulto que se le habia concedido, y señala que la fecha de esta comunicacion era de nueve dias despues de haberse concedido el indulto.

Indica que el Sr. Martin Herrera ha sido el defensor del Sr. Cappa y que se han podido cubrir las formas, y evitar que por esta cuestion se pudieran hacer cargos al gobierno.

Dice que aunque disiente de la mayoría en las leyes votadas, mientras éstas subsistan, todos deben cumplirlas incluso el gobierno.

Termina manifestando que no ha venido á tratar una cuestion política, sino á probar que, así como para los partidos avanzados siempre son sospechosas las protestas de liberalismo hechas por el gobierno, debian ser sospechosas igualmente para la mayoría, las de órden y legalidad que habia manifestado.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que efectivamente habia sido el defensor del Sr. Cappa, y que por este motivo no habia intervenido absolutamente para nada en el expediente de indulto, en el cual fué ponente á su ruego el señor ministro de Estado.

Rechaza el cargo de que el decreto esté fundado en hechos falsos, y que en todo caso, serían errores ó equivocaciones, pero no falsedades.

Añade que el reo estaba á disposicion del Tribunal Supremo, y que por lo tanto se habia cumplido la condicion de la ley.

Dice que para conceder el indulto no precisa que el causante se halle sufriendo condena, y que si en este caso se hallaba el Sr. Cappa, estaba á disposicion del tribunal sentenciador por medio del juez de Caspe.

Indica que el Sr. Sardoal ha querido ponerle en desacuerdo con el señor ministro de la Gobernacion, y que esto no podia suceder: primero, porque en ningun asunto ha habido desacuerdo, y segundo, porque cuando se resolvió este expediente en Consejo de ministros, el Sr. Romero Robledo viajaba por su provincia (Málaga); y afirma que nada tiene de extraña la comunicacion suscrita por el Sr. Barca preguntando el establecimiento penal donde podia estar el Sr. Cappa, puesto que este departamento ministerial no tenia obligacion de saber en qué condiciones se encontraba el reo.

Manifiesta que no es padron de ignominia la nota de sus honorarios, y termina diciendo que no sabe si el Sr. Sardoal tendrá reservada una catilinaria despues de la filípica, y que si la tiene la contestará.

Rectifica el señor marqués de Sardoal, y dice que la afirmacion que ha hecho no es calumniosa sino verdadera, y que el señor ministro ha querido llevar la cuestion á un camino político, en el que no le seguirá, porque su partido no necesita para su defensa más que las acusaciones de su señoría.

Lee el informe del Tribunal Supremo, en el que se consigna como circunstancia favorable para la concesion del indulto el desconocimiento del derecho, cosa que le extraña mucho á su señoría, puesto que el procesado ha sido dos veces legislador, y afirma que en el informe se concede el indulto mediante una condicion que no se ha cumplido.

Termina diciendo que se ha infringido la ley, y que el gobierno ha caido en una grave responsabilidad.

El señor ministro de Gracia y Justicia censura que el señor marqués de Sardoal haya negado la competencia en derecho al Tribunal Supremo, y afirma que el Sr. Cappa no está comprendido en ninguno de los casos de limitacion que para conceder indultos establece la ley.

Rectifica el señor marqués de Sardoal, y sostiene que las sentencias del Tribunal Supremo son discutibles.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectifica tambien, manifestando que no niega que dichas sentencias sean discutibles, pero que entre la opinion del señor marqués y la del Tribunal Supremo optaba por esta última.

Pregunta el señor marqués de Sardoal al Sr. Calderon Collantes si se hallaba dispuesto á obtener una reparacion del agravio á España inferido en dos de sus ciudadanos por las autoridades francesas, que han dispuesto su internacion en aquel país, valiéndose para ello de tratamientos los más crueles.

El señor ministro de Estado contestó que la internacion de que se trataba no era más que consecuencia de una órden del gobierno español, que se halla en el deber sagrado de seguir las huellas de la conspiracion que dentro y fuera de España existe, no sólo contra las instituciones, sino que tambien contra el órden social. Consignó que los dos individuos á que el señor marqués de Sardoal aludía eran los principales agentes de dicha conspiracion, y añadió que no tenia noticia de los malos tratamientos denunciados por dicho señor marqués.

El señor marqués de Sardoal contestó que se referia á los Sres. Zavaleta y Escoriaza, inconsideradamente tratados por el gobierno francés, al cual conceptuaba preciso pedirle una explicacion satisfactoria en nombre del honor nacional.

El señor ministro de Estado manifestó que no encontraba el menor motivo para hacer ninguna clase de reclamaciones, pero que se enteraria minuciosamente de cuanto sobre este asunto hubiese ocurrido.

El Sr. Hurtado llamó la atencion del gobierno para que del fondo de calamidades públicas acudiese á remediar las terribles consecuencias de la inundacion últimamente ocurrida en Extremadura.

El Sr. Romero Robledo ofreció contribuir al alivio de aquellos pueblos.

El Sr. Alba Salcedo preguntó al ministro de Hacienda si era verdad que trataba de aumentar el cupo de consumos y si efectivamente iba á estancarse la sal. Preguntó igualmente si trataba con el mismo criterio á todas las provincias que habian pasado por análogas circunstancias durante la última guerra, y rogó que le fuese facilitada una nota de los préstamos efectuados, á contar desde su creacion, por el Banco hipotecario en favor de la riqueza agrícola.

El señor ministro de Hacienda contestó que para él todas las provincias eran iguales en preferencia, que procuraria adquirir la nota expresiva que el Sr. Salcedo pedia y que se atendria al cumplimiento de la ley de presupuestos en lo concerniente al estanco de la sal.

Despues de una pregunta del Sr. Ledesma sobre un asunto que, segun manifestó el Sr. Barzanallana, pendia de informe del Consejo de Estado, defendió el señor general Primo de Rivera la proposicion del señor Moyano relativa á la reforma de uniformes del ejército en virtud de un proyecto de ley, siendo tomada en consideracion por la Cámara la proposicion citada, que fué la misma que la Cámara desechó cuando la presentó el Sr. Moyano.

El Sr. Quintana pidió explicaciones respecto á la exencion de quintas por el cupo de varios pueblos de Cataluña, á los cuales comprende esta franquicia, contestándole satisfactoriamente el Sr. Romero Robledo.

Suspendido el debate, se dió cuenta de unos dictámenes de proposiciones de ley, señalándose para el lúnes la discusion de la garantía eventual del empréstito de Cuba y demás asuntos pendientes.

Eran las siete y cuarto, y se levantó la sesion.

SENADO.

Sesion del dia 16 *de Diciembre de* 1876.

Presidencia del señor marqués de Barzanallana.

Abierta la sesion á los tres menos cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura del nombramiento de comisiones.

El baron de Covadonga presenta una exposicion de la empresa del ferro carril de Lérida á Monsenit.

El secretario Sr. Bravo leyó un dictámen de comision.

Se lee el dictámen de la comision del proyecto de ley de un ferro-carril de Valladolid á Calatayud.

El Senado acordó reunirse en secciones despues de la sesion de este dia.

Entrando en la órden del dia, el mismo secretario Sr. Bravo leyó el dictámen de la comision mixta sobre el ferro-carril del Noroeste, y fué aprobado definitivamente despues de un debate en el que tomaron parte los señores conde de Casa-Valencia, García Ochoa, Ruiz Gomez y conde de San Juan.

El señor ministro de Estado, de gran uniforme, ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley estableciendo reglas para procesar á los empleados públicos.

Leido el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley concediendo próroga á la empresa del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca, fué aprobado definitivamente.

Tambien lo fué el referente al ferro-carril de Torralba á Tudela y Castejon.

Se suspendió la discusion para reunirse el Senado en secciones.

Reanudada la sesion, se dió cuenta del nombramiento de comisiones.

Se leyeron los dictámenes de concesion de próroga á la compañía de la línea férrea de Lérida á Montblanch; al de construccion de la de Valls á Barcelona, pasando por Villanueva y Geltrú; al del proyecto para la subasta de venta de bienes y censos desamortizables, y el relativo á la concesion al ayuntamiento de Gijon de los terrenos que ocupaban la murallas de aquella plaza.

Orden del dia para el lúnes: Votacion definitiva del proyecto de ley sobre el ferro-carril de Medina á Salamanca, y discusion de los dictámenes leidos.

Se levantó la sesion y eran las cuatro y media.

El *Centro telegráfico español* nos comunica los siguientes telegramas:

ADEN 14 (retrasado).—Anteayer pasó por este puerto, sin novedad en su travesía, con direccion á Cádiz, el vapor-correo *Aurora*, de la línea de Filipinas, procedente de Manila.

LÓNDRES 16.—Inglaterra aconseja á Turquía use de longanimidad. El *Divan* escucha á aquella potencia, pero el pueblo y la *Camarilla* piden á su vez la resistencia. La opinion competente estima desde luego que la Rusia difícilmente avasallará á Turquía.

VIENA 16.—La promulgacion de la Constitucion turca ha sido demorada. La familia del sultan ha partido para Rieja. En Turquía resisten por extraña esta novedad.

PARIS 16.—El gobierno francés trabaja procurando evitar el conflicto que se preveia en las Cámaras. Se espera que lo consiga. Las izquierdas parece que comprenden la necesidad de apoyar al gabinete.

ADEN 16.—El vapor *Leon* de la línea de Filipinas, procedente de España, pasó ayer por esta, sin novedad, con direccion á Manila.

CONSTANTINOPLA 16.—Ofendida la Puerta por haber sido excluida de las conferencias preliminares, pone dificultades para aprobar sus resoluciones. Espérase, sin embargo, que ceda.

SAN PETERSBURGO 16.—Rusia trata de que se considere como perteneciente á la Bulgaria todo el territorio habitado por los búlgaros. Esta nueva exigencia impide la solucion que se creia haber encontrado. La cesion de territorio demandada para el Montenegro, encuentra tambien dificultades en la conferencia.

CADIZ 13, (Madrid 16 por correo).—El miércoles á las 8 de la mañana fondeó en este puerto sin novedad el vapor-correo de la Habana *Alfonso XII.*

PARIS 16.—Bolsa de hoy: 3 por 100 francés 70,25; 5 por 100 id. 104,67 1/2; exterior, cupon Julio de 1873, 16; id. id. Enero de 1875, 14 1/4; consolidado inglés 93 7/8.

Bolsin: Obligaciones Banco y Tesoro, 426; exterior español, 14 3/16; interior id, 12.

SECCION OFICIAL.

(*Gaceta* de hoy.)

Gobernacion.—Ley reformando la municipal de 20 de Agosto de 1870 y la provincial de la misma fecha.

Real decreto mandando proceder á la renovacion de los ayuntamientos del reino, con arreglo á las disposiciones que se mencionan.

NOTICIAS GENERALES.

Número mil..... y tantos. En la línea del Norte ocurrió anteayer otro descarrilamiento, que creemos no haya ocasionado desgracias personales. Habiéndoles suprimido la gratificacion que para gastos de oficina se les daba á empleados de poco sueldo, no comprendemos los descarrilamientos de los trenes de mercancías.

— En qué quedamos; ¿se dá ó no la paga de Navidad en la forma acostumbrada? Despues de la batalla ganada por el Banco de España al Sr. Sedó, bien podia dicho establecimiento adelantarle al gobierno lo que le adelanta todos los meses, sea en una, sea en otra forma. Es la única manera de que la mayoría de los empleados puedan comer pavo, puesto que no todos se deben hallar en el caso de *La Política*, que hace dias aseguró que comerian pavo.

— Dicen de provincias que asiste poca gente á las conferencias agrícolas. ¿Consistirá en que las conferencias que se dan no responden á lo que de ellas podian esperar los labradores? De todos modos, sería conveniente que se tratase de averiguar la causa de la falta de asistencia á dichos actos, que nadie mejor que los labradores están interesados en que se lleven á efecto, siempre que sean en provecho práctico de la agricultura. Nada de ciencia elevada á las personas que no la entienden y que están acostumbradas á sistemas prácticos defectuosos que es preciso desarraigar en bien del país.

— El dia 2 de Enero próximo tendrá lugar la décima subasta para la adquisicion de los valores públicos á que se refiere el decreto de 26 de Junio de 1874, con sujecion á las instrucciones siguientes:

Los valores admisibles son:

Carpetas de cupones é intereses de renta perpétua interior y cupones de bonos del Tesoro vencidos en 1.° de Julio de 1873 y 1.° de Enero de 1874.

Obligaciones de ferro-carriles, acciones de carreteras y obras públicas y el de efectos públicos amortizados en los tres semestres.

Los billetes del Tesoro amortizados é intereses de los mismos, cualquiera que sea su vencimiento.

Intereses y amortizaciones anteriores al 1.° de Julio de 1873 y carpetas de intereses de acciones de carreteras vencidas en 31 de Agosto de 1874.

La cantidad destinada á la amortizacion es la de 25 millones de reales.

Las condiciones de la subasta y la forma de presentacion de las facturas son las ordinarias.

— En virtud del decreto de reorganizacion del cuerpo de estadística, dependiente de la direccion general del Instituto geográfico y estadístico, han sido nombrados jefes del mismo, por reunir los requisitos legales, los Sres. D. Robustiano Arnau, D. Emilio Carazo, D. Manuel María Diz y Romero y D. Federico Olive.

— Ha fallecido la señora doña Manuela Fernandez Martin, hermana del jurisconsulto del mismo apellido.

Sinceramente nos asociamos al dolor de nuestro estimado amigo y antiguo colaborador y al de toda su familia.

Contra lo que se esperaba, ayer en la sesion del Congreso no ocurrieron más que tres incidentes notables.

Elduayen, con rostro grave,
propio de un señor de pró,
presidió, sí, PREISDIÓ.....
de la manera que él sabe.
El Sr. Martin Herrera
asombró hasta á los golillas
saliendo de sus casillas...
pero ¡ay Dios, de qué manera!
Y la oratoria halló arrimo
de manera muy notoria
apelando á su oratoria
el general Sr. Primo.

Y nada más.

— Los periódicos ministeriales ya han advertido que las minorías de la Cámara tienen interés en prolongar las sesiones.

¡Perspicacia como ella!

Ya que nos han conocido el flaco, ¿á què negarlo? Las oposiciones quisieran que estas Córtes fuesen incesantes por el pícaro egoismo de oir al Sr. Romero Robledo. Nada más.

— Mal se puso ayer el tiempo.

Hasta su tocayo, periódico moderado, salió por las calles de Madrid al anochecer echando fuego contra el contundente discurso del Sr. Gonzalez sobre el empréstito de Cuba.

Echando fuego venia
el periódico condal.
Alborotado salia
del banco ministerial,
y sin embargo... llovia!

SECCION MERCANTIL.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 16.

FONDOS PUBLICOS.	*Ultim prec.*	FONDOS PUBLICOS.	*Ultim prec.*	*Carreteras y sociedades.*	*Ultim prec.*
3 p. 100 int.	12,55	Bonos Tes.	58,25	Id de 1875..	21,65
Pequeños..	12,50	B. 2.ª série	00,00	Id. 20.000..	21,60
Fin de mes.	12.55	Id. pequeñ.	00,00	Alar á Sant.	00,00
Fin próx..	12,70	Carp. prov.	86,00	Banco de E.	00,00
3 p. 100 ext.	13,35	Céd. hipot.	00,00	*Cambios.*	
Pequeños..	13,35	*Carreteras*		L. á 90 d. f.	47,90
Mater. Tes.	00,00	*y sociedades.*		P. á 8 d. v.	4,98
D. del pers.	00,00	Agos. 2.000	00,00	Barcelona..	2
Sis. Ayunt.	00,00	Julio 2.000.	00,00	Sevilla.....	1 1/4
Oblig. mun	00,00	Obras públ.	00,00	Valencia....	3/4
Emp. Erl...	00,00	Ferro-car..	21.90	Cádiz.....	1 1/2
Billet. hip.	101,50	Id. Dic. 74.	00,00	Santander..	5/8
Id. de Cast.	00,00	Id. de 1875.	21,75	Alicante....	1 1/2

COTIZACION NO OFICIAL.

Dia 15, *cuatro tarde.*—Interior contado 12,51 1/2 id. fin corriente, 12,51 1/2; id. fin próximo, 12,65 0/0; cupones exterior convenidos, 00; id. no convenidos 74 3/4 descuento; id. interior, 78 0/0 id.; id de bonos últimos 22 0/0 id.; carpetas de cupones, 27 1/2 id.; requisa, 00; 9 por 100 empréstito 750 millones, 21 valor; sétimo grupo libramientos de guerra, 8 0/0 descuento; pagarés del Tesoro con garantía, 00; sin garantía 00. carpetas provisionales Banco y Tesoro, 86,50 interior, 86,25 exterior.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Hemos tenido el gusto de oir al baritono español D. Andrés Luque, que despues de terminar sus estudios musicales en Milan, ha cantado en los teatros de Módena y Carpi, donde ha sido muy aplaudido por su potente voz y delicado estilo.

Hoy que se halla en esta córte nos alegraríamos quedase entre nosotros, con lo cual ganarian mucho los aficionados *al bell canto*.

— En la sesion que da hoy la Sociedad de cuartetos, se ejecutan el cuarteto en *sol* (obra 18) de Beethoven, el trio en *re menor* (obra 49) de Mendelssohn, y el quinteto en *re* (obra 593) de Mozart.

— La empresa del teatro de la Zarzuela nos ruega hagamos público que las personas que dieron proposiciones en los dias 2 y 7 del presente mes para el arriendo de los bailes de máscaras, pueden presentarse en contaduría de ocho á doce de la noche, así como todas las personas que deseen tratar este asunto.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—Funcion 51 de abono.—Turno impar.—Dinorah.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Turno impar 2.° de tres.—Los grandes títulos.—El perro del capitan.

A las 4 1/2.—La huérfana de Bruselas.—El perro del capitan.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 3.° par.—El barberillo de Lavapiés.

A las 4 1/2.—Turno 2.° impar.—Los Magyares.

APOLO.—A las 8 1/2.—Turno 3.° par.—El molinero de Subiza.

A las 4 1/2.—Turno 1.° impar.—Casado y soltero.—Guzman el Bueno.—Ni se empieza ni se acaba.

SOCIEDAD DE CUARTETOS (salon de la escuela nacional de Música).—A las dos.—Tercer concierto.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Turno 3.°—Cambiar de colores.—Los dominós blancos.—Baile.

A las 4 1/2.—Turno 3.°—Sistema homeopático.—Los dominós blancos.—Baile.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Turno 1.°—El gladiador de Rávena.—Dos hijos.—La casa de campo.—El matador de Vallecas.

A las 4.—Turno 3.°—El secreto en el espejo.—El gladiador de Rávena.—Dos hijos.—El matador de Vallecas.

VARIEDADES.—A las 8.—Entre mi suegra y mi tio.—Los trapisondistas.—Un frac nuevo.—El mejor consejo.—La cabeza á pájaros.

A las 4 1/2.—El memorialista.—Los baños del Manzanares.

ESLAVA.—A las 8.—Las deudas de D. José.—Más vale maña que fuerza.—Por un retrato.—El mudo por compromiso.—Baile.

A las 4.—El Trovador.

MARTIN.—A las 8.—Un jòven audaz.—La casa de campo.—¿Quién es el tio?—En la misma moneda.—Baile.

A las 4 1/2.—El terremoto de la Martinica.

INFANTIL.—A las 4 y 1/2.—La vuelta á Madrid.—La casa del Duende en Madrid.—La mar de lios.—La mar de padres.—Los locos del Olimpo.—La flor de Mataporquera.—El sétimo cielo.—Lo que sabe una mujer.—Baile.

MARIONETTE.—A las 4 y á las 8.—La lumbrera de Belen, ó el Nacimiento del Hijo de Dios.

CAPELLANES.—«La Magnolia.»—Baile de tres á siete de la noche, y de máscaras de nueve á dos de la madrugada.

ALHAMBRA.—Gran baile de tres de la tarde á dos de la madrugada.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Lázaro, y San Francisco de Sena, confesor.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Espíritu Santo.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat, ó la de la Flor de Lis en Santa María.

Imp. á cargo de P. Dominguez, San Gregorio, 31.

SECCION DE ANUNCIOS.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.

EL UNICO Y LEGITIMO

AGUARDIENTE DE OJEN

Es el que sale de las fábricas de Pedro Moralé y compañía. Todos los demás son falsificados. El nombre de *Pedro Moralé* en etiqueta igual á la legítima antigua, es el usado por la generalidad de los falsificadores. Para mayor seguridad, los pedidos deberán dirigirse á los fabricantes en Ojen, á la sucursal en Málaga, calle del Calvo, núm. 55, ó al representante en Madrid, F. M. de la Vega, Piamonte, 19, tercero.—Ag.

LA PRODUCCION NACIONAL.

CRONICAS ILUSTRADAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFIA.

De amena é instructiva lectura, cuyas páginas están ilustradas con magníficos grabados, destinado á enaltecer el trabajo humano; á fomentar todos los ramos de la produccion y del comercio; á difundir los conocimientos útiles, y á defender los intereses nacionales.

Se suscribe en la administracion, Caños, 4, principal derecha, y en las principales librerías de España y del extranjero.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: un mes, 10 rs.; tres, 24; seis, 44.
En provincias: un mes, 12 rs.; tres, 30; seis, 50.
En el extranjero, Cuba, Puerto Rico y Manila, en oro: tres meses, 40; seis, 70.
En las Américas (no comprendidas en el tratado postal) en oro: tres meses, 60; seis, 100 rs.

Se admiten anuncios á precios convencionales; á los suscritores por seis meses se les hace una rebaja de 25 por 100.

Se remite un número gratis al que lo pida.

ALMANAQUE

DE LA RISA

PARA 1877.

Año XIII de su publicacion.—Cuatro reales.—Los pedidoo á Eduardo Martinez.—Principe, 25, librería.—Madrid.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Dirigido por el licenciado D. Narciso Moreno y Salcedo, presbítero.

Por necesidad de mejor y más espacioso local, acaba de trasladarse á la Plaza de Matute, núm. 8, principal, el colegio de San Vicente Ferrer, donde hay grandes y ventiladas habitaciones para internos.

Primera y segunda enseñanza. Clase especial de párvulos de tres años en adelante; medio-pensionistas y externos; clases de adorno y carreras especiales; idiomas y comercio. Reglamentos gratis.

VILLAVICIOSA DE ODON.

Se vende vino de 1.ª calidad á 24 rs. arroba, hacienda de San José.

HERPES.

Se curan radicalmente con las píldoras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)

MANUAL NOVÍSIMO DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL,

POR

D. M. MAÑAS,

Contiene el reglamento y tarifas de 20 de Mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicacion, adicionado con dos índices alfabéticos que facilitan la inteligencia del reglamento y manejo de las tarifas.

Se halla de venta, Corredera baja de San Pablo, 2, segundo izquierda.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR

DE JOSÊ VILLASANTE,

CALLE DEL REY FRANCISCO, 11, MADRID.

Depósito central: Calle de Toledo, 65.

Los chocolates de esta gran fábrica son los más superiores en sus respectivas clases que se expenden en esta córte, por los escogidos y excelentes géneros que se emplean en su fabricacion, los cuales recibe su dueño directamente de los puntos productores, y por la más fina y perfecta elaboracion.

Se recomienda al público los pruebe comprando una ó media libra, que en ello nada pierde, y es seguro que hallará un chocolate aromático, agradable y de exquisito paladar.

Precios: De 4 á 20 reales libra con canela y sin ella.

CAFES.

Nadie con más esmero é inteligencia prepara este delicioso néctar como nuestra fábrica.

Conocedor el dueño de todas las clases que se exportan de las Américas, elige siempre los mejores, sin reparo á su costo, por ser lo más esencial la eleccion de este género para ofrecer buenas clases.

Su inteligencia y práctica en muchos años en la torrefaccion de dichos granos, que es la más delicada operacion despues de la buena eleccion de las clases, hace que los cafés de esta casa sean los primeros, como lo demuestra la mayor venta que progresivamente va teniendo.

Sus precios son 8, 10 y 16 rs. libra en elegantes cajitas herméticamente cerradas, de cuatro y ocho onzas: en aquellas está indicado el sitio por donde deben abrirse, y en las que el café se conserva hasta su conclusion.

Fábrica, calle del Rey Francisco, núm. 11, á donde deben dirigirse los pedidos y correspondencia.

Además se venden en todos los principales establecimientos de ultramarinos. 4.000 puntos de venta en provincias.—Ag.

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

ARBORICULTURA

EN LOS CAMPOS ELÍSEOS DE LÈRIDA.

Abundante y variado surtido de árboles frutales de superior calidad; forestales, de paseo y de adorno.

Coníferas, arbustos de todas clases, rosales, camelias, rhododendrums, etc.

Especialidades: olivos herbiquines, moreras y viñas.

Precios sumamente económicos.

Para los pedidos, dirigirse á D. Francisco Vidal Codina, á cuyo cargo está el establecimiento.

OBRA EN PRENSA.

CAMPAÑA DE CUBA

(1869 á 1875).

RECUERDOS DE UN SOLDADO,

POR

JUAN V. ESCALERA.

Esta interesante obra formará un elegante tomo en 8.° francés.
Su precio UN PESO FUERTE en oro,
Se pondrá á la venta en Cuba en todo el mes de Noviembre.
Los pedidos se dirigirán á los Sres. Rojas, Tudescos, 34, Madrid.

FÁBRICA DE CHOCOLATES

DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

Cuatro máquinas de vapor de 30, 40 y más caballos de fuerza.
80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes.
Es el local más grandioso que en su ramo se conoce en España.
En sus almacenes entran los wagones del ferro-carril.
Tramvías interiores funcionan para el traslado de las primeras materias y de la mercancía.
Premiado con 14 medallas en otras tantas expoisciones, y últimamente en Filadelfia.
Cuenta 26 años de existencia.
Elabora y vende 10.000 libras por dia.

Los lacónicos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica, cuyo principal interés consiste en la conservacion del crédito de su mercancía, en la constancia de su fabricacion y en no elaborar clases en las cuales resulte el chocolate de ménos coste con las primeras materias que entran en su confeccion.

Puntos de venta: en las tiendas donde se leen los carteles de esta casa.

A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR.

FÉCULA ALIMENTICIA INGLESA

PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORI y MOORE, de LONDRES, químicos y proveedores de las familias reales é imperiales de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminencias científicas de todos los paises.

Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutricion necesaria, como para los que, trascurrido aquel período, no pueden usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestion.

Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas.

Agente exclusivo para ambas Castillas, F. M. de la Vega, Piamonte, 19, 3.°

DEPOSITARIOS: Los principales farmacéuticos de España: En Madrid, farmacia de Carcerá, Príncipe, 13.—Palacios, Plaza de Santa Ana, droguería, y Sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 1.—(Ag.)

HISTORIA CONTEMPORANEA

ANALES DESDE 1843 HASTA LA CONCLUSION DE LA ULTIMA GUERRA CIVIL

POR D. ANTONIO PIRALA.

Ilustrada con mapas, planos y croquis de las acciones.

Se publica en grandes cuadernos á 8 rs., y por tomos á 44 en Madrid y provincias. En Ultramar 32 rs. fuertes el tomo.

Se ha publicado el tomo primero y se está terminando el segundo.

Se suscribe en todas las principales librerías, ó dirigiéndose á la administracion, Isabel la Católica, 21, Madrid.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscricion, 20 reales.
Fuera de suscricion, 30 reales en Madrid y provincias.
En el extranjero y Ultramar, 40 reales.
Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Bailly-Baillere, Durán, y Fe.

EL AMOR CONYUGAL

ESTUDIO HISTÓRICO

POR M. GUIZOT.

traducido expresamente para el folletin de LA MAÑANA.

Se vende á 2 reales en la Administracion de este periódico; Soldado, 4, pral; Duran, Carrera de San Gerónimo, y Sucesores de Escribano, Príncipe, esquina á la de la Visitacion.